



*Honorable Concejo Deliberante*

*Berazategui*

*Capital Nacional del Vidrio*

*"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"*

CPDE. EXPTE. N° 3311-HCD-2012 -  
DESPACHO N° 14 – COMISIÓN DE:  
**CULTURA Y FOMENTO**

**VISTO**

El Expediente N° 3311-HCD-12, Referente a; Solicita designar con el nombre de Aldo Mercedes Baque a la Unidad Sanitaria N° 26; y

**CONSIDERANDO**

Que por nota enviada al Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante Doctor Esteban Ayala se solicito imponer el nombre de Aldo Mercedes Baque a la Unidad Sanitaria N° 26 sita en la Calle 117 A Esquina 4 de Berazategui;

Que motiva dicha solicitud, el hecho de que en el año 1990 el vecino Baque fue pionero en la creación de la Salita, que funcionó en el garaje de su domicilio, durante el lapso de 5 años y haciendo las veces de Centro Asistencial;

Que el vecino Aldo Mercedes Baque fue acompañado por la Doctora Ciciro (Pediatra) el Doctor Damiano (Clínico) comenzando a trabajar por la salud de la Comunidad en el garaje dividido con machimbre y dado que eran cada vez mas las personas que se acercaban, se formó una Comisión de vecinos para realizar acciones de tramitación, realizadas por la vecina Selva Benítez, y logrando la construcción de la Salita el 25 de Mayo de 1995;

Que Aldo Baque fue integrante de las primeras Comisiones de la Sala, fue fomentista de diversas Entidades de la Zona, siendo uno de los primeros Centros Asistenciales del Distrito.-

**POR ELLO**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:**

**ORDENANZA N° 4665**

ARTICULO 1°: IMPONGASE el nombre de ALDO MERCEDES BAQUE a la Unidad Sanitaria N° ..... 26, sita en la Calle 117 A Esquina 4 del Barrio San José y San Mauro de Berazategui.-

ARTICULO 2°: INFORMESE al Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, a ..... instrumentar la imposición del nombre.-

ARTICULO 3°: INVITASE al Departamento Ejecutivo, Secretaria de Salud Pública Municipal, ..... Familiares, Vecinos, Amigos y Comunidad en General a participar del acto de imposición del nombre.-

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dèse al Registro General y cumplido ..... ARCHIVESE .-

---

Berazategui, 6 de Julio de 2012.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **DR. ESTEBAN AYALA**  
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA

f